

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

19399 *Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente Resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio (BOE de 20 de julio de 2006), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado Estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bases

Primera. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el Anexo I de la misma.

Segunda. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercera. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II y II/1 de ambas Resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarta. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: [http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries i registres/notaris/](http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/).

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. *Modificaciones posteriores.*

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. *Resolución.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. *Recurso.*

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de noviembre de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
Notarías de Clase 1.^a				
<i>Antigüedad en la Carrera</i>				
1	Madrid.	Jubilación de Manuel Serrano García.	Madrid.	Madrid
2	Avilés.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Arturo Fermín Ezama García-Ciaño).	Avilés.	Asturias
3	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Pérez Álvarez).	Ferrol.	Galicia
4	Pontevedra.	Jubilación de José Antonio De La Cruz Calderón.	Pontevedra.	Galicia
5	Alacant/Alicante.	Jubilación de Ramón Alarcón Canovas.	Alacant/Alicante.	Valencia
6	Almería.	Traslado de José Pascual Díaz Serrano.	Almería.	Andalucía
7	Donostia/San Sebastián.	Traslado de Jesús María Sanza Amurrio.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco
8	Sevilla.	Jubilación de Bartolomé Martín Vázquez.	Sevilla.	Andalucía
9	Madrid.	Jubilación de Andrés Villanueva Orea.	Madrid.	Madrid
10	Coruña, A.	Jubilación de Emilio López De Paz.	Coruña, A.	Galicia
11	Valladolid.	Jubilación de José María Labernia Cabeza.	Valladolid.	Castilla y León
12	Zaragoza.	Jubilación de Gonzalo Dívar Loyola.	Zaragoza.	Aragón
13	Valladolid.	Jubilación de Juan González Espinal.	Valladolid.	Castilla y León
<i>Antigüedad en la Clase</i>				
14	Vitoria-Gasteiz.	Excedencia de Luz María Sancho Rodríguez.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco
15	Palencia.	Traslado de María Victoria Pámpano Castro.	Palencia.	Castilla y León
16	Santander.	Traslado de María Jesús Cases Mazón.	Santander.	Cantabria
17	Madrid.	Traslado de María Cristina Planells Del Pozo.	Madrid.	Madrid
18	Valladolid.	Traslado de Belén Fernández Blázquez.	Valladolid.	Castilla y León
19	Jaén.	Jubilación de Alfonso Fernández Palomares.	Jaén.	Andalucía
20	San Cristóbal de la Laguna.	Jubilación de Francisco García-Arquimbau Ayuso.	Laguna, La.	Islas Canarias
Notarías de Clase 2.^a				
<i>Antigüedad en la Carrera</i>				
21	Aranda de Duero.	Fallecimiento de Manuela Navarro Pérez.	Aranda de Duero.	Castilla y León
22	Ames.	Jubilación de Manuel María Romero Neira.	Santiago de Compostela.	Galicia
23	Sanlúcar de Barrameda.	Jubilación de Ricardo Molina Aranda.	Sanlúcar de Barrameda.	Andalucía
24	Arteixo.	Traslado de Luis Manuel Gómez Varela.	Coruña, A.	Galicia
25	Ribeira.	Traslado de Santiago Botas Ramos.	Noia.	Galicia
26	Benidorm.	Traslado de José Antonio Pérez Ramos.	Benidorm.	Valencia

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
27	Estepona.	Jubilación de Jorge Moro Domingo.	Estepona.	Andalucía
28	Villaviciosa de Odón.	Excedencia de José Castán Pérez-Gómez.	Móstoles.	Madrid
29	Castro-Urdiales.	Fallecimiento de José Manuel Graiño Ferreiro.	Laredo.	Cantabria
30	Benidorm.	Jubilación de Pablo Madrid Navarro.	Benidorm.	Valencia
31	Majadahonda.	Jubilación de José María Suárez Sánchez-Ventura.	San Lorenzo de El Escorial.	Madrid
32	Utrera.	Jubilación de José Montoro Pizarro.	Utrera.	Andalucía
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
33	Montilla.	Traslado de Federico Cabello De Alba Jurado.	Montilla.	Andalucía
34	Calahorra.	Traslado de Luis Angel Otero González.	Calahorra.	La Rioja
35	Vélez-Málaga.	Jubilación de Manuel Adolfo Nieto Cobo.	Vélez-Málaga.	Andalucía
36	Arrecife.	Jubilación de Pedro Eugenio Botella Torres.	Arrecife.	Andalucía
37	Valdemoro.	Jubilación de Emilio López Mérida.	Aranjuez.	Madrid
38	Fuengirola.	Jubilación de Carlos Bianchi Ruiz Del Portal.	Fuengirola.	Andalucía
		Notarías de Clase 3.^a		
		<i>Antigüedad en la Carrera</i>		
39	Alagón.	Jubilación de Pedro Javier Roig Bello.	Zaragoza.	Aragón
40	Alcántara.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carlos Valero Fernández-Reyes).	Cáceres.	Extremadura
41	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla).	Huesca.	Aragón
42	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón
43	Cantalapiedra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León
44	Carcabuey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Choz Lagares).	Priego de Córdoba.	Andalucía
45	Castelló de Rugat.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Vicente Ferrer Pardo).	Gandia.	Valencia
46	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia
47	Doña Mencía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Magdalena Anaya Echevarría).	Cabra.	Andalucía
48	Font de la Figuera, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Santiago Pérez Ramos).	Ontinyent.	Valencia
49	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León
50	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
51	Garrovillas de Alconétar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Helga María Téllez García).	Cáceres.	Extremadura
52	Gaucín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Tomás Sobrino Aguirre).	Ronda.	Andalucía
53	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco
54	Lucena del Cid.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Joaquín Sapena Gotor).	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana.	Valencia
55	Lumbrales.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Laura Moreno Cortijo).	Vitigudino.	Castilla y León
56	Moral de Calatrava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María De Los Angeles Pérez García).	Valdepeñas.	Castilla-La Mancha
57	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón
58	Navas de San Juan.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Consuelo Membrado Herrera).	Carolina, La.	Andalucía
59	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Xàtiva.	Valencia
60	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Cuenca.	Castilla-La Mancha
61	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias
62	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana María Calero Luna).	Huelva.	Andalucía
63	Quiroga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Alba Sánchez-Andrade Fernández-Avello).	Monforte de Lemos.	Galicia
64	Salas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Martyna Walicka Nowak).	Grado.	Asturias
65	Sangüesa/Zangoza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Gabriel Calvo Martínez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra
66	Santa Marta.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Juana Belén Palomares Ruiz).	Almendralejo.	Extremadura
67	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León
68	Torralba de Calatrava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Victoria Cervantes Arizmendi).	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha
69	Torrejuncillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Pilar Sousa Riobó).	Coria.	Extremadura
70	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León
71	Valverde del Hierro.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Laura Bouvard Nuño).	Valverde del Hierro.	Islas Canarias
72	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León
73	Villablino.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Adela Arriola Cortés).	Ponferrada.	Castilla y León

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
74	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León
75	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León
76	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jesús Sánchez Vigil De La Villa).	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León
77	Oropesa.	Traslado de Jesús Fernández De La Rocha.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha
78	Sigüenza.	Traslado de Palmira Delgado Martín.	Sigüenza.	Castilla-La Mancha
79	Bergara.	Traslado de Carlota Paloma Ruesca San Epifanio.	Bergara.	País Vasco
80	Albal.	Traslado de Salvador Eduardo García Parra.	Valencia.	Valencia
81	Colunga.	Traslado de Marina Navarro Martínez.	Gijón.	Asturias
82	Pego.	Traslado de Macarena Tirado Domínguez.	Dénia.	Valencia
83	Beas de Segura.	Traslado de M. ^a Elena Aparicio Rizzo.	Villacarrillo.	Andalucía
84	Güímar.	Traslado de Celia Villanueva Quintero.	Santa Cruz de Tenerife.	Islas Canarias
85	Talayuela.	Traslado de Jacobo Savona Romero.	Navalmoral de la Mata.	Extremadura
86	Fraga.	Traslado de Albert Capell Martínez.	Fraga.	Aragón
87	Yeste-Elche de la Sierra.	Traslado de Mario Merlos Díaz.	Hellín.	Castilla-La Mancha
88	Espinosa de los Monteros.	Traslado de Nuria Rojo Toribio.	Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.	Castilla y León
89	Ágreda.	Traslado de Ana Ruiz Higes.	Soria.	Castilla y León
90	Calzada de Calatrava.	Traslado de Pablo Madrid Alonso.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha
91	Escalona.	Traslado de Francisco Javier Olmedo Castañeda.	Torrijos.	Castilla-La Mancha
92	Corral de Almaguer.	Fallecimiento de Pablo Madrid Alonso.	Quintanar de la Orden.	Castilla-La Mancha
93	Guadalcanal.	Excedencia de María Lourdes Ruiz Quirante.	Cazalla de la Sierra.	Andalucía
94	San Sadurní.	Excedencia de Alberto Núñez Doval.	Ferrol.	Galicia
95	Biar.	Excedencia de María Teresa Peñalva Ribera.	Villena.	Valencia
		<i>Antigüedad en la Clase</i>		
96	Bande.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia
97	Berja.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Teresa Lucía Giménez Hernández).	Berja.	Andalucía
98	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias
99	Fiñana.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sofía Esteban Campos).	Almería.	Andalucía
100	Fontiveros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Juan Gómez-Riesco Tabernero De Paz).	Arévalo.	Castilla y León

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
101	Hornachuelos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María José Ruiz García).	Posadas.	Andalucía
102	Madrigal de las Altas Torres.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Natalia García-Lozano Olmedo).	Arévalo.	Castilla y León
103	Nava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Elena García-Argüelles Farpón).	Cangas de Onís.	Asturias
104	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra
105	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León
106	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias
107	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia
108	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León
109	Santa Olalla del Cala.	Desierta en concurso precedente (protocolo de M. ^a Angélica Delgado Majada).	Aracena.	Andalucía
110	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón
111	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja
112	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias
113	Vegadeo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de M. ^a De Los Ángeles Salgado Andrés).	Luarca.	Asturias
114	Villalón de Campos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Almudena Fernández-Cuesta Del Río).	Medina de Rioseco.	Castilla y León
115	Brea de Aragón.	Traslado de María Duaso Sañudo.	Calatayud.	Aragón
116	Mungia.	Traslado de Francisco Antonio Arriola Garrote.	Gernika-Lumo.	País Vasco
117	Salvatierra/Agurain.	Traslado de Luis Troyano De Loma-Ossorio.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco
118	Tobarra.	Traslado de Pablo Tortosa Crovetto.	Hellín.	Castilla-La Mancha
119	Alcàsser.	Traslado de Jaime Fernández Tussy.	Valencia.	Valencia
120	Unión, La.	Traslado de Carlos Castaño Bahlsen.	Cartagena.	Murcia

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por Resolución de 18 de noviembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre de 2021)

Nº Escalafón		Nº obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos notarios)		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono		<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de Fecha de cese		
Fecha de nombramiento		Categoría		Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)
		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>		Clase obtenida en oposición entre notarios <input type="checkbox"/>
Oposición entre Notarios <i>(A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)</i>		<input type="checkbox"/> Clase		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera		Abono (años) Antigüedad (incluido abono)
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve		
		Excedente de demarcación <input type="checkbox"/> Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>		
		Toma de posesión		

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2021

(lugar, fecha y firma)

